



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-04-2024 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 12:00 horas del 13 de diciembre de 2023, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

NOMBRE	CARGO
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR	PRESIDENTE DEL COMITÉ
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	VOCAL
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	VOCAL
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	VOCAL
C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	ÁREA REQUIRENTE
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	ASESOR JURÍDICO
LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	INVITADA

Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

Siguiendo con el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se hace constar, que no se encuentran licitantes presentes, no se recibieron Cartas de Interés y no se recibieron preguntas por parte de los licitantes.

Para continuar se procede con las siguientes:

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



I. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

- 1. Respecto a lo establecido en el punto 6.1 Sobre de Propuesta Técnica de las Bases, así como en el Anexo denominado Constancia de Recepción de Documentos, en el documento número 4 se establece lo siguiente:

Dice:

Table with 2 columns: ID (4) and Description (Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física (RFC)).

Se aclara que debe decir:

Table with 2 columns: ID (4) and Description (Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física (RFC), con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación).

- 2. Respecto a lo establecido en el punto 6.1 Propuesta Técnica de las Bases, así como en el Anexo denominado Constancia de Recepción de Documentos, en el documento número 19 se establece lo siguiente:

Dice:

Table with 2 columns: ID (19) and Description (Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto).

Se aclara que debe decir:

Table with 2 columns: ID (19) and Description (Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS, con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación. Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto).

- 3. Respecto a lo establecido en el punto 6.1 Propuesta Técnica de las Bases, así como en el Anexo denominado Constancia de Recepción de Documentos, en el documento número 20 se establece lo siguiente:

Dice:

Table with 2 columns: ID (20) and Description (Constancia de Situación Fiscal expedida por el INFONAVIT, donde no se identifiquen adeudos).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Se aclara que debe decir:

20	Constancia de Situación Fiscal expedida por el INFONAVIT, donde no se identifiquen adeudos, con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.
----	---

Se señala que son todas las aclaraciones de la convocante.

POR LO ANTERIOR, Y NO HABIENDO DUDAS, PREGUNTAS O ACLARACIONES, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO SIENDO LAS 12:17 HORAS, SEÑALANDO QUE ESTA ES LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS CON LOS QUE EN EL ACTUARON E INTERVINIERON:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

NOMBRE	FIRMA
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL IMPE	
C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	
LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	